 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **LUIS FRANCISCO MARTINEZ** luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. **3617732020**.

**EL SUSCRITO ASESOR DE DESPACHO
JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS**


HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro ____x____ **EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3617732020**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de enero del 2021 a las 10.00 a.m.

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 22 de enero del 2021 a las 10.00 a.m

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

Código 12400

Bogotá, D.C., enero de 2021

Señor

LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ BARRERA

Carrera 21 A # 67- 15 Sur

Teléfono. 3112565627 - 7155425

Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: SDQS 36617732020.

Apreciado señor Martínez,

Cordial saludo. En atención a la solicitud con número de radicado de la referencia, allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Dirección Poblacional, Proyecto 7771 *"Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"*, y en cuya parte pertinente señala:

"(...) apoyo para persona de la tercera edad n condición de discapacidad (...) Anatulia Cortes de Arévalo (...)"

3. *Secretaria de integración social ayuda humanitaria o bono nutricional por discapacidad para ampliar Luis Norberto Salamanca C.C." 19.498.704 Celular 3224461967. (...)"*

En primera instancia una profesional de la Estrategia Territorial para cuidadores y cuidadoras de Personas con Discapacidad, consultaron el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, evidenciándose que la señora **ANA TULIA CORTES DE ARÉVALO** identificada con cedula de ciudadanía 23'729.583 se encuentra en atención en servicios de la entidad, con el programa de bono económico al adulto mayor en la Localidad de Ciudad Bolívar.

También se procede a verificar a través de consulta en el sistema del Departamento Nacional de Planeación SISBEN III, que la ciudadana identificada con cédula de ciudadanía N°23.729.583, quien posee puntaje SISBEN de 29.61, encontrándose dentro del criterio establecido correspondiente a la ciudad de Bogotá.

Frente a la solicitud del bono nutricional le informamos que la Secretaria de Integración Social a través del Proyecto 7745 *"compromiso por una alimentación integral en Bogotá"*, tiene el apoyo de complementación alimentaria para las personas con discapacidad-bono canjeable por alimentos, dirigido a personas que se encuentren en mayor riesgo nutricional con el fin de contribuir a su seguridad alimentaria y la de sus familias; también, cuenta con el comedor comunitario y complementación alimentaria.

Por otro lado y con el fin de conocer de forma detallada su solicitud, el día 2 de enero de 2021 se estableció comunicación telefónica al número registrado 3229150507; con la señora Rosmira Arévalo quien refirió ser la hija de la ciudadana y quien manifestó que la señora Ana Tulia Cortés tuvo un accidente el pasado 11 de diciembre de 2020 donde tuvo fractura en su pierna y debe permanecer en quietud por un periodo aproximado de 6 meses para su positiva recuperación; manifiesta no presentar ningún tipo de discapacidad permanente y que en la actualidad recibe el apoyo solidario para el adulto mayor.

Respecto a la solicitud de silla de ruedas, se informa que estas ayudas son entregadas a través del Banco de Ayudas Técnicas de cada localidad; para más información, puede acercarse a la Subred Integrada de Servicios de Salud ubicada en la Carrera 18C Bis A No. 80ª-sur 41 Barrio la Joya, de lunes a viernes en un horario de 8: 00 a.m. a 1:30 p.m.

Frente a la solicitud (ii) “(...) ayuda humanitaria o bono nutricional por discapacidad para ampliar Luis Norberto Salamanca (...)” se indica que se realizó verificación en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE evidenciándose que el señor **LUIS NORBERTO AREVALO** Identificado con cédula de ciudadanía 19´498.704, recibió el apoyo de emergencia social del Proyecto enlace social el cual finalizó el 13 de octubre de 2020, verificado en el sistema se evidenció que no se encuentra en atención en otros servicios de la entidad, así mismo no se evidencia registros ni solicitudes de focalización.

Se verifica a través de consulta en el sistema del departamento nacional de planeación SISBEN III, que el ciudadano Luis Norberto Arévalo identificado con Cedula de ciudadanía N°19.498.704, posee puntaje SISBEN de 26,81 encontrándose dentro del criterio establecido correspondiente a la ciudad de Bogotá.

Con el fin de conocer de forma detallada la solicitud, los días 30 de diciembre de 2020, 2 y 4 de enero 2021 se intentó establecer comunicación telefónica en reiteradas ocasiones con el ciudadano al número registrado en la petición al 3006972322; sin embargo, no fue posible establecer contacto ya que la línea no timbra y sale mensaje de voz “la persona a la que ha llamado no se encuentra disponible”.

Ante la imposibilidad de contacto, nos comunicamos con el señor Luis Francisco Martínez Barrera quien fue la persona que radica el oficio y se procedió a aclararle el proceso de focalización y se indicó que, tanto el señor **LUIS NORBERTO ARÉVALO**, como la señora **ANA TULIA CORTÉS DE ARÉVALO** pueden acercarse a la Subdirección Local de Integración Social de Ciudad Bolívar, ubicada en la calle 70 Sur No. 34-05 en el Barrio Arborizadora Alta, los días Lunes a viernes en un horario de 7: 00 a.m. a 4:30 p.m. con los siguientes documentos:

- Copia de los documentos de identidad de todas las personas que conforman el núcleo familiar.
- Copia del diagnóstico del médico actualizado (no superior a un (1) año) emitido por la EPS a la cual se encuentre afiliada la Persona con Discapacidad, en donde se indique el tipo de discapacidad o el Certificado de Discapacidad el cual debe ser emitido por la EPS, de conformidad la circular 0009 del 2017 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud o Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Copia de una factura reciente, correspondiente al servicio público de agua, del lugar de residencia actual.

O si lo prefiere y teniendo en cuenta las nuevas medidas de restricción de movilidad, pueden remitir dichos documentos o a través de los siguientes enlaces virtuales: correo institucional: integración@sdis.gov.co y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: www.bogota.gov.co/sdqs. y/o al correo estrategiaterritorialcb7771@gmail.com

Una vez se la Entidad cuente con estos documentos, realizará el diligenciamiento del instrumento de Focalización; no obstante, se aclara que, el diligenciamiento no asegura el ingreso inmediato al servicio solicitado, pero este permitirá caracterizar al hogar y determinar la prioridad en la asignación de los apoyos entregados por la Secretaría de Integración Social.

En caso de cumplir con los criterios de ingreso al servicio social, la adjudicación de cupos responde al orden del registro de potenciales beneficiarios, de acuerdo con los principios de transparencia e igualdad establecidos en la Constitución Política de Colombia y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

De esta manera se da respuesta a la solicitud, manifestando la disposición de la Secretaría Distrital de Integración Social para trabajar por “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, y estar comprometida con los y las habitantes de la ciudad. Cualquier inquietud favor comunicarla en la Carrera 7 No. 32 – 12 Piso 7, Ciudadela San Martín, o podrá ser atendida en el teléfono (1) 380 83 30 – Extensiones 60103 y 60100, o a través de los siguientes enlaces virtuales: correo institucional: integración@sdis.gov.co y Sistema Distrital de Quejas y Soluciones: www.bogota.gov.co/sdqs.

Cordialmente,



JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS

Asesora de Despacho

Proyecto 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”

Proyectó: Natalia Cortes A. – Contratista, Profesional de la Estrategia Territorial

Proyecto 7771

Ajustó: Jenny Elizabeth Tibocha – Contratista, Líder de Política Pública Proyecto 7771

Paula Andrea Palma – Contratista, Profesional Jurídica Proyecto 7771 